



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS, CÓD. BIP 30436779-0 ID 638-5-O124.

PUNTA ARENAS, 02 MAY. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 667

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) La Resolución Toma Razón 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N°102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- j) El Of. Ord. N°192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) Resolución N°1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés.
- m) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N° 110343/2/2024 de fecha 04 de enero de 2024, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1. El Decreto N°137 de fecha 22/02/2024, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón por la Contraloría General de la República con fecha 06/03/2024, que identifica y modifica iniciativa(s) de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30436779-0, "CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS".
- 2. La Resolución Exenta N°11 de fecha 01/03/2024, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°03/2024** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP N°30436779-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-O124.
- 3. La Resolución (T.R.) N°02 de fecha 15 de marzo de 2024, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 02/04/2024, que aprueba la Adición N°01, de fecha 08/03/2024 de la **Licitación Pública N°03/2024** denominada "**CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS**", COD. BIP N°30436779-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID:638-5-O124.

4. La Resolución Exenta N°122 de fecha 16/04/2024, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 09/04/2024, de la **Licitación Pública N°03/2024** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP N°30436779-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web www.mercadopublico.cl con el ID: 638-5-0124.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°03/2024** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP: 30436779-0; con financiamiento SECTORIAL, cuyo Código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-0124.

R E S O L U C I Ó N:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°03/2024** denominada, "**CONSTRUCCIÓN CALLE PONTON LORD LONSDALE, PUNTA ARENAS**", CÓD. BIP: 30436779-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo Código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-5-012.
 - **PRESIDENTE, GABRIEL ORTIZ BURGOS**, Ingeniero Civil, Cédula de identidad 14.064.471-4, Encargado, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **SECRETARIO, JÉSSICA VILLARROEL ORTEGA**, Arquitecto, Cédula de identidad 9.770.779-0, Encargada Oficina Unidad de Terreno.
 - **INTEGRANTE, LORENA NOVOA MANSILLA**, Arquitecto, Cédula de identidad 16.440.178-2, Analista, Oficina de Arquitectura y Espacios Públicos.
 - **PRESIDENTE (S), ESCARLET MARINCOVICH CERDA**, Arquitecto, Cédula de identidad 15.038.898-8, Analista, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
 - **SECRETARIO (S), MÓNICA BARRÍA SEGURA**, Ingeniero Constructor, Cédula de identidad 8.892.075-9, Analista, Oficina Unidad de Terreno.
 - **INTEGRANTE (S): ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Constructor Civil, Cédula de identidad 14.464.390-9, Analista, Oficina de Fiscalización.
- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación de ofertas e informar al Director (S) SERVIU la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°03/2024**.

RODRIGO OMAR VELASQUEZ PEREZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINA DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO GABRIEL ORTIZ BURGOS
- DEPTO. TÉCNICO JÉSSICA VILLARROEL ORTEGA

- DEPTO. TÉCNICO LORENA NOVOA MANSILLA
- DEPTO. TÉCNICO ESCARLET MARINCOVICH CERDA
- DEPTO. TÉCNICO MÓNICA BARRÍA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES - INT. NRO 107 30-ABRIL-2024_CSS
- OFICINA DE PARTES